CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. NRO. MC-CUC-CA-020-2025

Suministro de elementos de papelería y de elementos electrónicos para apoyar la Formación Titulada que se desarrolla en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	RESULTADO
CARLOS CEBALLOS	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

1. **Lista de oferentes**

OFERTAS (9)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MUÑOZ & ZUÑIGA ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL SAS OFERTA MC-CUC-CA-020-2025	MUÑOZ & ZUÑIGA ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL SAS	27/06/2025 6:02 PM	47.886.000 C
MC-CUC-CA-020-2025 OFERTA POR EQUIFERSEG	EQUIFERSEG S.A.S	27/06/2025 5:57 PM	47.886.000 C
minima 020-2025 electronicos y papeleria sena cauca	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	27/06/2025 5:10 PM	47.886.000 C
MC-CUC-CA-020-2025 ELECTRONICA I+D	ELECTRONICA I+D S.A.S	27/06/2025 5:07 PM	47.886.000 COP
Suministro de elementos de papelería y de elementos electrónicos	Sandra Vallejo Morán	27/06/2025 5:07 PM	47.886.000 COP
MC-CUC-CA-020-2025	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	27/06/2025 5:06 PM	47.886.000 COP
Suministro de elementos de papelería y de elementos electrónicos	Carlos Ceballos Ordoñez	27/06/2025 3:09 PM	47.886.000 COP
MC-CUC-CA-020-2025	ARDOBOT ROBOTICA SAS	27/06/2025 3:05 PM	47.886.000 COP
MC-CUC-CA-020-2025	YEFERSON CORDERO VALDERRAMA	27/06/2025 12:19 PM	10.176.654 COP

- **ALERTA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

La entidad tiene una necesidad de **Suministro de elementos de papelería y de elementos electrónicos para apoyar la Formación Titulada que se desarrolla en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca,** por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE ($ 47.886.000)** Incluido el Impuesto al Valor

Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Por lo anterior se procedió a verificar el valor de las propuestas económicas recibidas, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de los bienes requeridos por el Sena obteniendo el siguiente resultado:

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**8**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 11.317.751,00**
Desviación estándar	**$ 1.145.268,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 10.172.483,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 13.146.502,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	CARLOS CEBALLOS	$ 9.305.081,00	-8,53%
2	SANDRA VALLEJO	$ 9.832.220,00	-3,34%
3	YEFERSON CORDERO	$ 10.176.654,00	0,04%
4	ARDOBOD	$ 10.583.600,00	4,04%
5	EQUIFERSEG SAS	$ 11.317.751,00	11,26%
6	ELECTRONICA	$ 11.392.084,00	11,99%
7	FERROESTACION	$ 12.201.100,00	19,94%
8	ZUÑIGA MUÑOZ	$ 12.442.483,00	22,32%
9	MILTA	$ 12.746.256,00	25,30%

El comité evaluador una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas allegadas al presente proceso, identificó presuntamente que la oferta del proponente Carlos Ceballos como artificialmente baja, de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia compra eficiente, conforme se detallo en el cuadro anterior, por lo cual, el comité evaluador solicitó la aclaración de su oferta económica.

En este orden de ideas, dentro del término de traslado del informe de evaluación de fecha 01 de julio de 2025, el proponente **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ** allegó la aclaración pertinente, aportando las cotizaciones de sus proveedores y justificando el valor de su oferta económica y de esta manera detallando:

Valor Oferta precios unitarios	$9.305.081
Impuestos 10%	$ 930.508
Costos operativos e imprevistos 5%	$ 465.254
Valor cotización	$ 6.048.265
Total gastos	$ 7.444.027
Utilidad	$ 1.861.054

Por lo anterior, el comité evaluador acepta la aclaración del valor de su oferta económica, presentada por el proponente CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ

EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA SOBRE SU VALIDEZ:

El proponente **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1086548432 expedida en San Bernando-Nariño, en condición de persona natural, presentó su propuesta económica por valor total en la configuración de SECOP II, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE ($ 47.886.000)** conforme al análisis lo establecido en el estudio previo numeral 4**. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO de** conformidad con el presupuesto oficial para el presente proceso.

Se realiza la revisión aritmética identificando que los precios unitarios propuestos no sobrepasan los máximos establecidos por la entidad, teniendo en cuenta que la sumatoria de los bienes de la propuesta se establece en **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS. M/TE ($9.305.081,00).**

2.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente debe acreditar la experiencia a través de máxir tres (3) contratos, ejecutados, terminados y liquidados c entidad pública o privada cuyo objeto y/o alcance es relacionado con el presente proceso. Su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 del presupuesto oficial definido para la preser convocatoria. El Proponente deberá presentar copia c contrato y/o certificación acompañado de acta de liquidaci	**X**		Allega copia del contrato No CO1.PCCNTR.3699254 del 18 de mayo del 2022 con su respectivo certificado de cumplimiento satisfactorio, cuyo objeto es: contratar la adquisición de materiales de formación electrónica para los diferentes programas de formación impartida en el centro de informática y producción industria, regional Cauca, por valor total de $65.751.348.00

o acta final en la cual se puedan verificar las actividad ejecutadas para acreditar la experiencia requerida. En virt del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes acreditación de la experiencia relacionada con el obje contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual superior al valor de la presente contratación expresado SMLMV. Cuando se trate de experiencia con el sector público privado, el futuro contratista deberá aportar copia de l contratos y acta de liquidación o, certificaciones cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la sur total del presente proceso la cual se deberá sopor mediante facturas que tengan relación con el obje contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verifica ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación En caso de resultar necesario, los proponentes podr presentar también copia de los contratos y/o l certificaciones respectivas para la verificación de l requisitos exigidos. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida cor integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá			

cuenta el porcentaje de participación del integrante (dic porcentaje de participación no se aplicará en relación con l ítems exigidos). **NOTA IMPORTANTE:** • No se aceptarán documento emitidos por el misr proponente o por alguno de sus integrantes. • Para el caso de certificaciones provenientes de otr países, el proponente deberá presentar la equivalenc técnica de cada una de las actividades requerid (especificaciones técnicas), así como la conversión de l valores a pesos colombianos a la tasa representativa c mercado vigente a la fecha de suscripción del contra materia de la certificación".			

A. REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 4: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	X			

B. REQUISITOS TRANSVERSALES

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion vigente de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes**: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a	X			Por lo anterior **cumple** la totalidad de requisitos técnicos en seguridad y salud en el trabajo.

implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota**: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.				

C. CAPACIDAD JURIDICA

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-CUC-CA-020-2025	V.02
OBJETO	**Suministro de elementos de papelería y de elementos electrónicos para apoyar la Formación Titulada que se desarrolla en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca**	

Proponente nro.	**1**	Lotes	**N.A.**	Número(s)	

Nombre del proponente:	**CARLOS CEBALLOS**	
Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**SÍ**
1.3	Vigencia	**SÍ**
1.4	Participación	**SÍ**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	

3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.

8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario – RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***No aporta Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales conforme lo señalado en los estudios previos.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***No aporta Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales conforme lo señalado en los estudios previos.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.

12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA ***El certificado se debe expedir a consideración del Sena.***	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA	**SÍ**

	NOTA	
20	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**SÍ**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: HÁBIL

El proponente **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1086548432 expedida en San Bernando-Nariño, en condición de persona natural, **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES** jurídicos, técnicos, de condiciones de experiencia y de seguridad y salud en el trabajo exigidos por la entidad en el proceso **MC-CUCCA-020-2025** del 2025, razón por la cual su propuesta se tiene como **HABILITADA,** además no supera el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

CONCLUSIÓN
Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice el cumplimiento del objeto establecido en la invitación pública, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al proponente **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1086548432 expedida en San Bernando-Nariño, en condición de persona natural

Se firma en Popayán, el día 03 de julio de 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Se firma en Popayán, a los 03 días de julio de 2025.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

COMITÉ EVALUADOR:

-

Estructurador componente jurídico: Camilo Valderrama – abogado contratación Centro Agropecuario 

Estructurador componente jurídico: Constanza Fernández – Abogada- contratación Centro Agropecuario Cauca 

Estructurador componente SST: Didier Muñoz Gómez – Componente SST - ( Agropecuario –

Estructurador Técnico: Esmeralda Betancur López – Instructora 